



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00248053- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00293297-UNC-DIR#ESCMB (orden 17), en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina del personal docente que detalla, en las horas-cátedra de nivel secundario (Cód. 318) vacantes por jubilación del Sr. Prof. Luis R. Cabrerizo (Leg. 11.723) a partir del 8 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de postulantes;

Lo informado por Secretaría de Gestión Institucional a través de su Dirección de Planta de Personal (orden 21) y su Dirección General de Presupuesto (orden 24);

La informativa del Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 27);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” al personal docente que se menciona a continuación en las horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) de la unidad curricular que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, o antes si las horas-cátedra son cubiertas por concurso, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 20 de mayo de 2023 y el día de ayer:

- NATALIA FERNANDA CUEVAS (Leg. 49.581), tres (3) de Tutorías para el Ciclo Orientado: Lengua Extranjera: Francés

- VANINA ANDREA AVENDAÑO (Leg. 50 388), tres (3) de Educación Física y Deportes
- Fútbol Mujeres.

ARTÍCULO 2°.- Las Profs. Cuevas y Avendaño, en el término de diez días, deberán imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv